

ORDINARIA N° 21-2022

Acta número veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con cuatro minutos del doce de abril del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma virtual; presidida por el señor: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario; Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN); Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I, Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV y Lic. Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal.

Ausentes con justificaciones:

Ausentes sin Justificaciones: Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); y Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II y Heriberto Cubero Morera (PLN), Alcalde Municipal

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #20-2022.
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; al no haber ninguna otra observación al respecto de una vez someto a votación el quorum y orden del día, a la vez le solicitamos a la regidora Teodora Obando, para que haga la invocación al espíritu santo. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria #20-2022.

Artículo 1º. Quien preside, indica que se ha recibido y analizado por todos el acta ordinaria #20-2022; se abre el espacio a alguna observación a la misma. Quien preside, indica, al no haber ninguna objeción sobre la misma. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPITULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

Artículo 1º: No hubo.

CAPITULO V.

Asuntos Varios.

Artículo 1º: La regidora Vianey Álvarez, comenta, sobre el caso de las directoras me dicen que se tarda mucho para que le den el acuerdo para poder ir a la regional de Cañas y queden activas para ver si el señor secretario nos ayudan con este tema. El señor secretario indica, el próximo lunes les paso en algunas escuelas son las actas de juramentación, eso se las pasaría el lunes despues de semana santa pero los acuerdos ya todos se pasaron.

Artículo 2º: El síndico Cecilio Arguello, comenta, la reunión de la comisión minera estaría despues de semana santa y ya el lunes hacemos la convocatoria para realizarla entre el viernes y el sábado de la otra semana ahí les aviso, gracias.

CAPÍTULO VI.

Correspondencia Recibida.

Artículo 1º: Correo electrónico de fecha 06 de abril de 2022 emitido por Emily Reyes Ramírez de la asamblea legislativa, el cual informa lo siguiente: Estimados señores y señoras: El Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Reformas Constitucionales, tiene dentro de su conocimiento el expediente N° 21.630. Por esta razón, se le solicita criterio a la institución que usted representa, en relación al PROYECTO DE LEY N° 21.630 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO

FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.” Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones

Artículo 2º: Correo electrónico de fecha 08 abril de 2022 emitido por Programa de Regionalización de la UNED, informando lo siguiente: ¡Buen día! Reciba un cordial saludo de parte de las personas que formamos parte del Programa de Regionalización en la UNED, para nosotros es un gusto poder invitarle a la Rendición de Cuentas Nacional de los proyectos ejecutados durante el 2021. La actividad se llevará a cabo el 29 de abril, 2022 a partir de las 09:00 a.m., pueden acompañarnos ingresando a la sala-de zoom para lo que agradecemos confirmar su participación al correo: mpadilla@uned.ac.cr, con María Rebeca Padilla Morales. Quien preside, comenta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera participar en esta reunión virtual.

Artículo 3º: Correo electrónico de fecha 08 abril de 2022 emitido por Iris Mora Solís de la municipalidad de Vázquez de Coronado, indicando lo siguiente: manifestamos nuestro apoyo en contra de la guerra en Ucrania, condenamos los ataques militares, el sufrimiento, la crueldad y los ataques de violencia en contra de la humanidad. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 4º: Correo electrónico de fecha 06 abril de 2022 emitido por Jean Carlo Barquero Castro de la municipalidad de Sarchí indicando lo siguiente: Buenas tardes. Se adjunta oficio MS-SCM-AC-0161-2022, para su conocimiento y trámite correspondiente. Dar un voto de apoyo al texto bajo Expediente: 76.88-2020-2024 suscrito en Oficio número DSM-1432-2022 de la secretaria del Concejo Municipal de San José, en relación a que el gobierno central es su obligación por velar para el mantenimiento de las rutas nacionales que sufren un gran deterioro actualmente. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 5º: Correo electrónico de fecha 07 abril de 2022 emitido por Guiselle Hernández Aguilar de la asamblea legislativa, informando lo siguiente: Estimados (as) señores (as): Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 27, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078, DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (LÍMITES DE VELOCIDAD)”, expediente 22.927 el cual se adjunta. Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea hacer algún comentario al respecto en futuras sesiones.

Artículo 6º: Correo electrónico de fecha 07 abril de 2022 emitido por Nayra Elizondo Calderón de la asamblea legislativa, el cual informan lo siguiente: Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N.º 8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR”, expediente N.º 22.691, en virtud de la moción de consulta aprobada en la sesión N.º 12: se debe consultar a su municipalidad el texto base, el cual se adjunta. Quien preside, manifiesta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea hacer algún comentario al respecto en futuras sesiones.

Artículo 7º: Correo electrónico de fecha 07 abril de 2022 emitido por Nayra Elizondo Calderón de la asamblea legislativa, el cual informan lo siguiente: Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA”, expediente N.º 22.591, en virtud de la moción de consulta aprobada en sesión N.º 21 del 7 de abril, 2022: se debe consultar a su municipalidad el texto base, el cual se adjunta. Quien preside, comenta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, desea hacer algún comentario al respecto en futuras sesiones.

Artículo 8º: Correo electrónico de fecha 07 abril de 2022 emitido por Nancy Vilchez Obando de la asamblea legislativa indicando lo siguiente: Señores: Concejo Municipal: Estimados señores: Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente N.º 22847: “LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES”, el cual se adjunta. Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones

Artículo 9º: Correo electrónico de fecha 07 abril de 2022 enviado por Yothany Pizarro indicando lo siguiente: Estimado(s) Señor(es): Reciba un cordial saludo de parte de Grupo Dos Brisas. Nosotros somos una empresa costarricense certificada con el sello PYMES, que actualmente ofrece los servicios especializados en la certificación e implementación de Normativas Internacionales de Gestión de Calidad ISO. Por medio de la presente queremos solicitar una cita de forma presencial o virtual con el Consejo Municipal para exponer y ampliar más de nuestro proyecto principal que es la implementación y certificación de la NORMA ISO 37001 (Norma Internacional para los Sistemas de Gestión Antisoborno), que viene hacer un complemento para la municipalidad de la (Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422-Costa Rica) Actualmente Grupo Dos Brisas, somos los únicos en Costa Rica que cuentan con este servicio para esta normativa en vigencia y con reconocimiento internacional. Quien preside, manifiesta, escucho opiniones para ver qué día podemos programar esta sesión en una extraordinaria. El regidor Pablo Segnini, indica, podemos programarla para la próxima sesión extraordinaria que sería el 22/04/2022. Quien preside, indica, según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0080-2022: “COMUNICALRE AL SEÑOR YORTHANY PIZARRO LÓPEZ (GRUPO DOS BRISAS); QUE SE LE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL DÍA VIERNES 22/04/2022; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M. ASUNTO A TRATAR, EXPONER Y AMPLIAR MÁS DE NUESTRO PROYECTO PRINCIPAL QUE ES LA IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 37001 (NORMA INTERNACIONAL PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO).”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10º: Correo electrónico de fecha 07 abril de 2022 enviado por Raúl Alfredo Jiménez Vásquez de la UNGL, comunicando lo siguiente: Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Se comunica que el pasado 05 de abril de 2022 se aprobó en segundo debate, el expediente legislativo No. 21.505, titulado: “Reforma de los artículos 17 y 34 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998, para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al

Régimen Municipal”. Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del presidente de la República para su respectiva publicación oficial como ley, el cual rige a partir de su publicación. Esta Ley tiene como objetivo incluir una serie de reformas al Código Municipal, Ley No. 7794, las cuales versan sobre las nuevas tecnologías, donde las Corporaciones Municipales (Alcaldía y Concejos Municipales) adopten una serie de herramientas virtuales y telemáticas. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 11º: Correo electrónico de fecha 07 Abril de 2022 enviado por SECRETARÍA DEL CONCEJO de Quepos, notificando lo siguiente: Señores: Comisión Municipal de Becas, Municipalidad de Quepos; Steven González Cortez, Ministro de Educación Pública y Concejos Municipales del País. Se adjunta en formato PDF el oficio MQ-CM-370-22-2020-2024, referente al acuerdo 01, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.155-2022, celebrada el día martes 05 de abril 2022; en relación a la problemática de becas estudiantiles que tiene este cantón. Quien preside, comenta, se toma nota y queda en sus correos por si tienen algún comentario en sesiones futuras.

Artículo 12º: Correo electrónico de fecha 07 abril de 2022 enviado por Luis Carlos Vargas de la UNGL, indicando lo siguiente: Consulta Pública del “Reglamento a la Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública”. Se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, plazo perentorio el 28 de abril del 2022, para presentar las observaciones por escrito, únicamente al correo electrónico: bienesycontratacion@hacienda.go.cr; con el asunto: “Reglamento Ley N°9986”. Indicando nombre de la entidad o interesado y correo de contacto. Las observaciones deben remitirse en formato de tabla, indicando en una primera columna el número de artículo y su título y al lado, en una segunda columna, la observación debidamente justificada, tanto en formato Word como en PDF. Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 13º: Correo electrónico de fecha 06 abril de 2022 emitido por Guiselle Hernández Aguilar de la asamblea legislativa donde consulta lo siguiente: Estimados (as) señores (as): Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 34, se le solicita el criterio en relación con el proyecto 22.944 “REFORMA A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10159 DEL 09 DE MARZO DEL 2022, PARA ELIMINAR LA CLÁUSULA DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA”, el cual se anexa. Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 14º: Correo electrónico de fecha 07 abril de 2022 enviado por Concejo Municipal de Garabito notificando lo siguiente: Documento enviado: S.G.171-2022. Asunto: VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, PARA QUE SE VISUALICE A NIVEL NACIONAL LA IMPORTANCIA DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONCEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA DEL INTERÉS PÚBLICO. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 15º: Correo electrónico de fecha 06 abril de 2022 enviado por Nancy Vilchez Obando de la asamblea legislativa indicando lo siguiente: Estimados señores: Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez,

PATENTE TEMPORAL PARA VENTA COMIDAS, BEBIDAS Y LICORES, PARA ESOS DÍAS; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VIII. Dictamen de Comisiones

Artículo 1º: No hubo.

CAPÍTULO IX. Mociones.

Artículo 1º: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con veintiún minutos de la noche.


Secretario de Actas




Presidente